



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/57
22 de octubre de 2020

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima sexta Reunión
Montreal, 2-6 de noviembre de 2020
Pospuesta: 8-12 de marzo de 2021¹

PROPUESTA DE PROYECTO: KENYA

Este documento contiene los comentarios y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa II, segundo tramo) Francia

¹ Debido al coronavirus (COVID-19)

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

Kenya

(I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN QUE LO APROBÓ	MEDIDA DE CONTROL
Plan de eliminación de HCFC (Etapa II)	Francia (principal)	80 ^a	100 % para 2030

(II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C Grupo I)	Año: 2019	5,95 (toneladas PAO)
--	-----------	----------------------

(III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)							Año: 2019	
Sustancia química	Aerosol	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración	Solvente	Agente de procesos	Uso en lab.	Consumo total del sector
				Fabricación	Servicio y mantenimiento			
HCFC-22					5,95			5,95

(IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009 - 2010:	52,15	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	33,41
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	33,41	Remanente:	0,0

(V) PLAN ADMINISTRATIVO		2020	Total
Francia	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	7,61	7,61
	Financiación (\$EUA)	687 810	687 810

(VI) DATOS DEL PROYECTO		2017	2018-2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027-2029	2030	Total
Límites de consumo establecidos en el Protocolo de Montreal		46,98	46,98	33,93	33,93	33,93	33,93	33,93	16,96	16,96	16,96	1,31	n/a
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)		22,41	16,70	15,00	12,50	10,00	8,00	5,00	3,00	2,00	1,31	0,00	n/a
Financiación acordada (\$EUA)	Francia	Costos del proyecto	456 500	0	616 500	0	0	601 500	0	0	0	0	1 763 850
		Gastos de apoyo	52 803	0	71 310	0	0	69 575	0	0	0	0	204 023
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)		Costos del proyecto	456 500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	456 500
		Gastos de apoyo	52 803	0	0	0	0	0	0	0	0	0	52 803
Total de fondos solicitados para aprobación en esta reunión (\$EUA)		Costos del proyecto	0	0	616 500	0	0	0	0	0	0	0	616 500
		Gastos de apoyo	0	0	71 310	0	0	0	0	0	0	0	71 310

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
---------------------------------	--------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Kenya, el Gobierno de Francia, en calidad de organismo de ejecución designado, ha presentado una solicitud de financiación para el segundo tramo de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH), por la suma de 616 500 \$EUA, más unos gastos de apoyo al organismo de 71 310 \$EUA². La presentación incluye un informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo, el informe de verificación del consumo de HCFC para el período 2017 a 2019 y el plan de ejecución del tramo correspondiente al período 2020 a 2022.

Informe sobre el consumo de HCFC

2. El Gobierno de Kenya notificó un consumo de 5,95 toneladas PAO de HCFC en 2019, que es un 88,6 por ciento inferior al consumo básico de referencia de HCFC para el cumplimiento. El consumo de HCFC en 2015-2019 se recoge en la tabla 1.

Tabla 1. Consumo de HCFC en Kenya (datos del Artículo 7 para 2015-2019)

HCFC-22	2015	2016	2017	2018	2019	Consumo básico ref. ³
Toneladas métricas (tm)	374,62	274,00	96,16	80,79	108,27	948,15
Toneladas PAO	20,60	15,07	5,29	4,44	5,95	52,15

3. El consumo de HCFC está disminuyendo debido a la aplicación del sistema de licencias de importación y exportación de HCFC; la disminución de la demanda de HCFC debido a la reducción de la población de equipos basados en HCFC y a la aplicación de buenas prácticas en el mantenimiento de equipos basados en HCFC como resultado de las actividades de capacitación realizadas en el marco del PGEH; y el aumento de la adopción de alternativas sin HCFC en aplicaciones de aire acondicionado y refrigeración comercial. La fuerte disminución del consumo desde 2017 se debe al uso continuado de HCFC-22 que fue almacenado por los comerciantes o los distribuidores en años anteriores.

Informe de ejecución del programa de país (PP)

4. Los datos de consumo sectoriales de HCFC declarados por el Gobierno de Kenya en el informe de ejecución del programa país de 2019 corresponden a lo informado en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

Informe de verificación

5. El informe de verificación confirmó que el Gobierno de Kenya está aplicando un sistema de licencias y cuotas para las importaciones y exportaciones de HCFC. Sin embargo, los datos comunicados en virtud del Artículo 7 para los años 2017, 2018 y 2019 eran diferentes de los datos confirmados por el verificador que figuran en la tabla 2.

² Según la carta dirigida por el Ministerio de Medio Ambiente y Bosques de Kenya a la Secretaría con fecha de 24 de agosto de 2020.

³ En la etapa II del PGEH de Kenya, presentada en la 80ª reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/41), se reconoció que el consumo básico de referencia de HCFC de 52,15 toneladas PAO (que era también el punto de partida para la reducción acumulada sostenida del consumo de HCFC) no reflejaba el consumo real de los años de base. Sobre esta base, el Gobierno propuso un punto de partida revisado de 607,45 tm (33,41 toneladas PAO), lo que dio lugar a un consumo remanente admisible a financiación de 407,45 tm (22,41 toneladas PAO). Sobre esta base, el Comité Ejecutivo aprobó la etapa II del PGEH.

Tabla 2. Consumo de HCFC-22 en Kenya para el período 2017-2019 según los datos del A7 y el informe de verificación

Año	Toneladas métricas		Toneladas PAO	
	Artículo 7	Informe de verificación	Artículo 7	Informe de verificación
2017	96,16	102,97	5,29	5,66
2018	80,79	81,68	4,44	4,49
2019	108,27	115,66	5,95	6,36

6. El verificador observó que, en algunos casos, los datos registrados por Aduanas no captaban plenamente las cantidades reales que se importaban, o que los HCFC se importaban sin licencia; el Gobierno se está poniendo en contacto con esos importadores y adoptando medidas en consonancia con las sanciones aplicables en virtud de la reglamentación nacional. En el informe de verificación se indicó además que el sistema electrónico de ventanilla única para la concesión de licencias había facilitado una supervisión más estricta de las importaciones y exportaciones de HCFC y se recomendó reforzar la supervisión y la presentación de datos mediante, entre otras cosas, una mayor coordinación e intercambio de información entre la Autoridad Nacional de Gestión del Medio Ambiente (NEMA) (situada en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y organismo designado para expedir licencias y hacer cumplir la reglamentación sobre SAO, en colaboración con el Departamento del Servicio de Aduanas y otros organismos gubernamentales) y la Autoridad de Ingresos de Kenya (KRA); la ejecución de programas de divulgación de información de manera continua sobre la supervisión y los controles de los HCFC para los importadores y los organismos reguladores; y programas de capacitación y desarrollo de las capacidades para los funcionarios de aduanas y de aplicación de la ley sobre la presentación de datos y los procedimientos relativos a la utilización de sistemas electrónicos de supervisión y presentación de información.

7. Sobre la base del informe de verificación y de nuevas consultas con las autoridades competentes, el 18 de octubre de 2020 el Gobierno de Kenya pidió a la Secretaría del Ozono que revisara los datos que había comunicado anteriormente en virtud del Artículo 7, y presentó los datos revisados del PP a la Secretaría del Fondo.

Informe sobre el avance de las actividades de ejecución del primer tramo del PGEH

Marco jurídico

8. Las actividades de protección de la capa de ozono forman parte de la Ley de Gestión y Coordinación del Medio Ambiente (EMCA) promulgada en 1999. El Reglamento de Gestión y Coordinación Ambiental de 2007 impuso licencias obligatorias para importar, exportar o manipular SAO, incluidos los HCFC, y para la aplicación de cuotas de importación de SAO. Actualmente se está enmendando la reglamentación sobre las SAO para incluir los HFC, así como controles de todos los refrigerantes que se importan y exportan en el país, e incorporar también una disposición para prohibir la importación de todos los equipos basados en los HCFC a partir del 1º de enero de 2021.

Sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración

9. Se han realizado las actividades siguientes:

- (a) Asistencia a la NEMA para coordinar y supervisar las licencias de importación y exportación expedidas y hacer un seguimiento con la KRA sobre los datos de consumo de HCFC; una capacitación en línea para 21 funcionarios de aduanas sobre el control y la supervisión del comercio de SAO y sobre los cambios propuestos en la reglamentación de las SAO; consultas con la KRA sobre el intercambio de información sobre la importación y exportación de SAO; y planificación de otros dos programas en línea, uno para los agentes de despacho de aduanas y el otro para los funcionarios encargados de hacer cumplir los

reglamentos de importación de HCFC, que incluía la propuesta de prohibición de equipos basados en HCFC a partir del 1º de enero de 2021, y la supervisión y la presentación de informes sobre las importaciones de HCFC, que tendrán lugar antes de diciembre de 2020;

- (b) Un curso de capacitación de instructores de nueve semanas de duración para tres participantes en Sudáfrica, que abarcó los aspectos teóricos y prácticos relativos a las tecnologías de refrigeración y la manipulación segura de refrigerantes inflamables o tóxicos; cuatro cursos de capacitación para 81 técnicos sobre las mejores prácticas y la manipulación segura de refrigerantes inflamables o tóxicos; equipo de capacitación (p. ej., unidades de recuperación, cilindros de recuperación, vacuómetros, equipos de carga para hidrocarburos (HC) refrigerantes) proporcionados a los centros de capacitación técnica para técnicos de refrigeración y aire acondicionado (RAC); y se elaboraron módulos de capacitación sobre el uso de HC en el marco del proyecto de la Iniciativa de Enfriamiento Ecológico con el apoyo del Gobierno de Alemania;
- (c) Un experto recibió capacitación sobre diferentes normas relacionadas con los equipos de RAC en diferentes aplicaciones y la evaluación de la eficiencia energética de los equipos; y se prestó apoyo técnico a los funcionarios de la autoridad responsable de las normas para la adopción de nuevas normas de capacitación y funcionamiento seguro de equipos de RAC; y
- (d) Se finalizó la evaluación técnica y las especificaciones para un proyecto de demostración de un enfriador basado en R-290/glicol en la Autoridad de Desarrollo de Cultivos Hortícolas, que se encargaría a principios de 2021, con el fin de aumentar los conocimientos técnicos de los técnicos locales para el funcionamiento y mantenimiento de esos sistemas y la difusión de información sobre el rendimiento de los equipos en el país y en la región.

Aplicación y supervisión de proyecto

10. La gestión del proyecto está a cargo de un funcionario permanente del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales que participa en la gestión cotidiana de las actividades del proyecto. Los gastos a agosto de 2020 ascendieron a 12 366 \$EUA (es decir, 7 320 \$EUA para personal y consultores, 947 \$EUA para viajes, 1 199 \$EUA para talleres y reuniones y 2 900 \$EUA para otros gastos de funcionamiento).

Nivel de desembolso de los fondos

11. A agosto de 2020, de los 456 500 \$EUA aprobados hasta la fecha, ya se habían desembolsado 144 787 \$EUA (el 31,7 por ciento). Se prevé que el saldo de 311 713 \$EUA se desembolsará para julio de 2022, una vez que se eliminen las restricciones relacionadas con la pandemia de COVID-19, lo que facilitará la plena ejecución del proyecto.

Plan de ejecución del segundo tramo del PGEH

12. Entre diciembre de 2020 y julio de 2022 se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- (a) Capacitación de 160 funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y agentes de despacho de aduanas en materia de reglamentaciones sobre SAO, supervisión y presentación de informes sobre importaciones de HCFC; apoyo a la NEMA para la coordinación y supervisión de las licencias de importación y exportación emitidas y seguimiento periódico con la KRA de los datos de consumo de HCFC; y apoyo a la Dependencia Nacional del Ozono para consultas con los importadores a fin de fortalecer la recopilación de datos sobre HCFC y prevenir el comercio ilegal (42 100 \$EUA);

- (b) Capacitación de cinco instructores sobre aspectos teóricos y prácticos relacionados con el buen servicio y mantenimiento de equipos de RAC y el uso seguro de tecnologías alternativas; capacitación de 200 técnicos sobre buenas prácticas de servicio y mantenimiento de equipos que utilizan refrigerantes de bajo potencial de calentamiento de la atmósfera (PCA); apoyo a los equipos de cinco instituciones técnicas (p. ej., máquinas de recuperación, calibradores de manómetros, calibrador de manómetro digital); apoyo a los equipos (p. ej., calibradores digitales, bombas de vacío, vacuómetros, cilindros de nitrógeno) para 30 organismos de servicio para la adopción de buenas prácticas de servicio; y apoyo a la asociación de calefacción, ventilación y aire acondicionado para la elaboración de una base de datos de técnicos de servicio capacitados, la divulgación de información sobre la capacitación en el sector de servicios y consultas relativas a las actividades del PGEH y el sistema de concesión de licencias (119 478 \$EUA);
- (c) Creación de una cadena de suministro de acondicionadores de aire basados en el R-290 mediante la identificación de los importadores de equipos, la capacitación de 50 importadores y distribuidores y la adquisición y distribución de 500 unidades para su uso por parte de los consumidores con el fin de demostrar su buen funcionamiento (40 000 \$EUA);
- (d) Evaluación técnica y consultas con las partes interesadas para el uso de equipos de refrigeración autónomos que utilizan el R-290 en cámaras frigoríficas de pequeño tamaño instaladas en pequeños comercios, escuelas y aplicaciones de almacenamiento de alimentos y bebidas con un tamaño de carga de 0,5 a 1 kg/unidad (20 000 \$EUA);
- (e) Evaluación técnica de las operaciones y elaboración de especificaciones de los equipos para sistemas de cascada basados en el CO₂ para su uso en un supermercado; compra, instalación y puesta en marcha de sistemas de cascada basados en el CO₂ en los supermercados para refrigeradores de presentación y congeladores para verduras, bebidas y otros productos alimenticios; adquisición de herramientas y piezas de repuesto para los sistemas basados en el CO₂; capacitación de 30 técnicos para el mantenimiento y servicio de los nuevos sistemas (365 000 \$EUA);
- (f) Sensibilización y divulgación de información sobre las actividades del PGEH; prohibición de la importación de equipos y componentes basados en HCFC que se prevé hacer cumplir a partir del 1° de enero de 2021; programas de incentivos y alternativas de bajo PCA en aplicaciones de aire acondicionado y refrigeración comercial para las partes interesadas de la industria (p. ej., minoristas, organismos de servicios, grandes instalaciones); y talleres para funcionarios gubernamentales sobre las actividades del PGEH y los reglamentos relativos a la eliminación de los HCFC y los resultados de los proyectos de incentivos para usuarios finales (fondos del primer tramo asignados para actividades de sensibilización y divulgación de información); y
- (g) Gestión, supervisión y presentación de informes del proyecto (29 922 \$EUA). 12 268 \$EUA para personal y consultores, 3 590 \$EUA para viajes, 4 488 \$EUA para talleres y reuniones y 9 576 \$EUA para otros gastos de funcionamiento.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Estado de terminación de la etapa I

13. La etapa I del PGEH de Kenya se completó en diciembre de 2018 y el informe de terminación del proyecto se ha presentado a la Secretaría.

Informe sobre el avance de las actividades de ejecución del primer tramo del PGEH

Marco jurídico

14. El Gobierno de Kenya ya ha publicado las cuotas de importación de HCFC para 2020, que son de 15,0 toneladas PAO para 16 importadores, cantidad que se basa en los niveles permitidos en el Acuerdo con el Comité Ejecutivo.

15. La Secretaría observó que en el informe de verificación se recomendaba, entre otras cosas, que se adoptaran medidas adicionales para fortalecer el sistema de licencias y cuotas de importación y exportación de HCFC y que se compartiera con la KRA la información sobre la importación de HCFC disponible en la NEMA, habida cuenta de los nuevos sistemas electrónicos de supervisión y notificación de datos. El Gobierno de Kenya convino en abordar las recomendaciones contenidas en el informe de verificación durante la ejecución del segundo tramo y presentará, por conducto del Gobierno de Francia, un informe sobre las medidas adoptadas en la última reunión de 2021.

Optimización de la etapa II del PGEH (decisión 80/58 h i))

16. La Secretaría pidió aclaraciones sobre si se había realizado la evaluación para determinar las actividades distintas de las incluidas en la etapa II a fin de optimizar su eficacia, solicitada en la decisión 80/58 h i). El Gobierno de Francia aclaró que, en respuesta a la decisión 80/58 h i), se celebraron nuevas conversaciones con las asociaciones de RAC y otras partes interesadas de la industria (similares a las celebradas durante la preparación de la etapa II del PGEH). Entre los temas tratados figuraba la importancia de sustituir los equipos de aire acondicionado basados en HCFC y los equipos de refrigeración comercial utilizados en las cámaras frigoríficas para la floricultura, la horticultura y el almacenamiento de alimentos, por equipos basados en refrigerantes de bajo PCA. Sobre esta base, las actividades de la etapa II se han pensado para promover la adopción del R-290 en aplicaciones de aire acondicionado y de refrigerantes de bajo PCA como el R-290 y el CO₂ en aplicaciones de refrigeración comercial. Con la aplicación de la reglamentación para prohibir la importación de equipos de RAC basados en HCFC, y la propensión de la industria que depende de los equipos de RAC a adoptar el uso de tecnologías de bajo PCA, las actividades incluidas en la etapa II facilitarían su aplicación eficaz y ayudarían al país en la eliminación sostenible a largo plazo.

Sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración

17. En cuanto a las actividades relacionadas con el uso de refrigerantes inflamables, el Gobierno de Francia confirmó que el Gobierno de Kenya es plenamente consciente de las salvaguardias que deben adoptarse al tiempo que promueve el uso de refrigerantes inflamables⁴, y confirmó además que no se alienta la modernización de los equipos diseñados para refrigerantes no inflamables que utilizan alternativas inflamables y que las actividades del sector de servicios tienen en cuenta todas las salvaguardias.

⁴ Decisiones 72/17 y 73/34.

18. En respuesta a la solicitud de aclaraciones sobre la demostración de los enfriadores basados en R-290/glicol implementada en la Autoridad de Desarrollo de Cultivos Hortícolas, el Gobierno de Francia explicó que la tecnología propuesta se utilizará en aplicaciones agrícolas, y proporcionará un enfriamiento eficiente basado en refrigerantes de bajo PCA. El enfriador que se está adquiriendo actualmente está precargado en fábrica con unos 5 kg de R-290 y se ha probado antes de su envío; durante la instalación, sería necesario modificar las obras civiles y los componentes eléctricos (con un costo estimado de 20 000 \$EUA) en la instalación. Habida cuenta de la propuesta de prohibición de la importación de equipos basados en HCFC y sus componentes a partir del 1º de enero de 2021, y de los resultados de la tecnología propuesta, podría adoptarse en las cámaras frigoríficas de la industria de exportación de flores y hortalizas de Kenia. El Gobierno de Francia indicó además que el éxito de esta tecnología se daría a conocer en exposiciones y programas agrícolas regionales e internacionales, y podría introducirse en los países vecinos (p. ej., en Somalia, la República Unida de Tanzania y Uganda).

19. La Secretaría también pidió información sobre la posibilidad de ampliación y la mayor adopción de los acondicionadores de aire basados en el R-290 en Kenia, después de la ejecución del componente del proyecto. El Gobierno de Francia informó de que la mayoría de los 70 000 acondicionadores de aire residenciales que se importan actualmente están basados en HFC; la prohibición de importar equipos basados en HCFC a partir del 1º de enero de 2021 y las medidas adicionales para dar a conocer el rendimiento de los acondicionadores de aire basados en el R-290, aumentarían su adopción; se estima que en 2023, 2024, 2025 y 2026 se venderán aproximadamente 2 000, 4 000, 6 000 y 8 000 unidades, respectivamente. Sobre esta base, la etapa II había incluido la capacitación y el apoyo técnico a los técnicos en refrigeración sobre el uso seguro de los HC en el mantenimiento de estos equipos. El Gobierno de Kenia también podría estudiar la posibilidad de aplicar medidas adicionales para introducir tecnologías de refrigerantes de bajo PCA, como parte de la aplicación de normas mínimas de rendimiento energético para los equipos de RAC.

20. En cuanto a la evaluación técnica para la promoción de equipos basados en R-290 en pequeñas cámaras frigoríficas, el Gobierno de Francia explicó que el proyecto tendría por objeto promover sistemas de refrigeración autónomos de bajo PCA en pequeños comercios, escuelas y otras aplicaciones de almacenamiento de alimentos y bebidas. Con la prohibición de importar equipos basados en HCFC a partir del 1º de enero de 2021, se espera que crezca el mercado de alternativas sin HCFC de bajo PCA; además, se capacitará a los técnicos en la instalación, el mantenimiento y la reparación seguros de esos sistemas. Se prevé que en 2023, 2024, 2025 y 2026 se venderán unas 5, 10, 40 y 80 cámaras frigoríficas, respectivamente; los resultados de los proyectos se darán a conocer en programas nacionales y regionales de sensibilización para promover la adopción de la tecnología en las cámaras frigoríficas.

21. De conformidad con la decisión 84/84, la Secretaría pidió información sobre los costos del proyecto, la cofinanciación y los efectos previstos del proyecto en relación con el plan de incentivos para los sistemas de cascada basados en el CO₂ en los supermercados. El Gobierno de Francia aclaró que existen aproximadamente 200 supermercados de tamaño mediano y grande; el Gobierno de Kenia se encontraba en una fase avanzada de consultas con un gran supermercado para la ejecución de este proyecto. El costo total de la instalación se estima en 300 000 \$EUA y se espera que la cofinanciación ascienda a 100 000 \$EUA; se capacitará a unos 30 técnicos en la instalación, el mantenimiento y la revisión de estos sistemas. Se prevé que en 2023, 2024, 2025 y 2026 se instalarán aproximadamente 2, 4, 8 y 16 sistemas de ese tipo, respectivamente; los resultados de los proyectos se darán a conocer en diferentes programas nacionales y regionales para promover la adopción de la tecnología en los supermercados.

22. De conformidad con la decisión 84/84 d), el Gobierno de Francia presentará informes detallados sobre los resultados de los proyectos de demostración y los planes de incentivos mencionados una vez que se hayan completado, a fin de permitir que la Secretaría elabore hojas de datos para informar sobre futuros proyectos.

23. En relación al sistema de certificación de técnicos de refrigeración, el Gobierno de Francia explicó que la Dependencia Nacional del Ozono trabajaría con las autoridades nacionales para aplicar el programa

de competencias que se ha ultimado en el marco del proyecto de la Iniciativa de Enfriamiento Ecológico, para la capacitación y las pruebas de competencia para la certificación y la concesión de licencias a los técnicos de mantenimiento; la asociación de calefacción, ventilación y aire acondicionado trabajaría con la NEMA para mantener una base de datos de técnicos certificados y asegurar progresivamente que sólo los técnicos con licencia puedan manejar refrigerantes con posibles problemas de seguridad.

Impacto de la pandemia de la COVID-19 en la aplicación del PGEH

24. En 2020 la pandemia de COVID-19 ha afectado al ritmo general de ejecución de las actividades empresariales y económicas, incluidas las actividades del PGEH, en Kenya. Si bien la situación del país está experimentando cierta mejora, al permitirse que los comercios y las actividades comerciales continúen funcionando con las salvaguardias y restricciones necesarias y que se reanuden las escuelas, el ritmo de regreso a la plena normalidad es incierto. Teniendo esto en cuenta, el Gobierno tiene previsto llevar a cabo actividades en línea para los programas de capacitación y consultas con la KRA y otras actividades preparatorias, como la planificación de equipos que utilicen el R-290 en cámaras frigoríficas de pequeño tamaño y sistemas de cascada basados en el CO₂ en los primeros meses de la aplicación del segundo tramo.

Aplicación de la política de género⁵

25. El Gobierno de Francia informó de que el Gobierno de Kenya estaba aplicando la política de género y que se realizaban continuamente actividades para la ejecución de proyectos que tuvieran en cuenta las cuestiones de género, entre otras cosas, un mayor equilibrio de género entre los expertos e instructores contratados para las actividades del PGEH y los participantes en los diferentes programas, la presentación de datos sobre la distribución por género en los materiales de capacitación y divulgación, y la recopilación y presentación de datos desglosados por género sobre las actividades de los proyectos. Con el tiempo, la capacitación de técnicos ha incluido más mujeres, mientras que la capacitación en materia de aduanas en general tiene una participación de entre el 20 y el 30 por ciento de mujeres. En el informe sobre la ejecución del segundo tramo ya se ha incluido en el contenido del programa de capacitación información sobre la mujer en la capacitación de los funcionarios de aduanas y de aplicación de la ley y se reunirán y comunicarán datos desglosados por género.

Sostenibilidad de la eliminación de los HCFC

26. La sostenibilidad de la eliminación de los HCFC se garantizaría mediante: el apoyo continuo a los centros de capacitación técnica; el desarrollo de las capacidades de los instructores y la aplicación progresiva de la certificación de los técnicos de RAC; la aplicación eficaz del sistema de licencias y cuotas de HCFC y la prohibición de la importación de equipos basados en HCFC; y actividades de sensibilización y divulgación para promover la adopción de tecnologías sin HCFC de bajo PCA en aplicaciones de aire acondicionado residencial y refrigeración comercial.

Conclusión

27. Kenya sigue cumpliendo los objetivos de control del Protocolo de Montreal mediante la reducción de la demanda de HCFC-22 y la aplicación de la reglamentación nacional, incluido un sistema de licencias y cuotas para las importaciones y exportaciones de HCFC. El consumo verificado de HCFC-22 para 2019, de 6,36 toneladas PAO, fue un 62 por ciento inferior al objetivo del Acuerdo de 16,7 toneladas PAO para ese año. El Gobierno ha logrado avances en las actividades del PGEH, entre ellas el desarrollo de capacidades de los técnicos de aduanas y servicios, el apoyo en materia de equipo a las instituciones de capacitación y la promoción de la adopción de alternativas sin HCFC y con bajo PCA en los sectores del aire acondicionado residencial y de la refrigeración comercial. Se desembolsó más del 31 por ciento de la financiación aprobada.

⁵ En la decisión 84/92 d) se pidió a los organismos bilaterales y de ejecución que aplicaran la política operacional sobre la incorporación de la perspectiva de género en todo el ciclo de un proyecto.

Las actividades previstas para el segundo tramo, entre otras, el fortalecimiento del sistema de licencias y cuotas y un mayor intercambio de información y coordinación con la KRA, como se recomienda en el informe de verificación, la prohibición de importar equipos de RAC basados en HCFC a partir del 1° de enero de 2021, la capacitación de funcionarios de aduanas y de aplicación de la ley, la capacitación y certificación de técnicos, la ejecución de programas de incentivos para usuarios finales y actividades de sensibilización y divulgación para promover la adopción de tecnologías alternativas sin HCFC y con bajo PCA en el sector de los servicios, contribuirán aún más a una reducción sostenible del consumo de HCFC.

RECOMENDACIÓN

28. La Secretaría del Fondo recomienda al Comité Ejecutivo:

- (a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del primer tramo de la etapa II del PGEH de Kenya;
- (b) Pedir al Gobierno de Kenya que presente, a través del Gobierno de Francia, un informe de situación, en la última reunión de 2021, sobre el fortalecimiento del sistema de licencias y cuotas para los HCFC y el intercambio de información con la Autoridad de Ingresos de Kenya (KRA) sobre las importaciones de HCFC, a la luz de las recomendaciones formuladas en el informe de verificación; y
- (c) Pedir al Gobierno de Francia que presente informes detallados sobre los resultados de los proyectos de demostración y de los planes de incentivos para el aire acondicionado residencial y la refrigeración comercial una vez que se hayan completado, a fin de que la Secretaría pueda elaborar hojas de datos que sirvan de base para futuros proyectos, de conformidad con la decisión 84/84 d).

29. La Secretaría del Fondo recomienda además la aprobación general del segundo tramo de la etapa II del PGEH de Kenya, y el correspondiente plan de ejecución del tramo para 2020-2023, con el nivel de financiación señalado en la tabla siguiente:

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
(a)	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa II, segundo tramo)	616 500	71 310	Francia